

ANEJO 16

MEDIDAS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL

1. OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES

En el siguiente apartado se describen todas las medidas necesarias para conseguir la integración paisajística de la obra. estas labores incluyen:

- Retirada, conservación y extendido de la tierra vegetal.
- Descompactación del terreno.
- Siembra de hierba a voleo.
- Plantaciones.

El conjunto de trabajos englobados en la recuperación ambiental e integración paisajística de la obra persigue los siguientes objetivos:

- Evitar la generación de procesos erosivos, especialmente en las superficies artificiales desnudas que se habrán creado al finalizar la construcción, como son la zona del relleno y las áreas utilizadas para instalaciones auxiliares de obra.
- Recuperar la capacidad de infiltración del terreno natural previo a la actuación.
- Compensar la pérdida de vegetación mediante plantación en otros enclaves adecuados.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRATAMIENTOS

2.1. EXTENSIÓN DE LA TIERRA VEGETAL

El objetivo principal de todas las operaciones relacionadas con el manejo y gestión de la tierra vegetal presente en las obras es proporcionar un terreno mínimamente fértil para la futura revegetación de las superficies afectadas por la actuación.

Se ha de utilizar toda la tierra vegetal extraída y proporcionar un sustrato que ofrezca garantías de desarrollo a la vegetación que se implante.

A continuación se presenta una relación de criterios básicos para la adecuada realización del extendido de la tierra vegetal:

- La tierra vegetal se extenderá sobre las zonas a restaurar.
- La operación de tendido se realizará preferentemente mediante maquinaria que no compacte excesivamente lo ya extendido.
- El espesor de la capa extendida no será inferior a 30 centímetros medidos ortogonalmente a la superficie del terreno.
- Las operaciones de extendido se retrasarán si la tierra vegetal se encuentra saturada de humedad.

También se evitará extenderla tiempo antes de efectuar la siembra, es decir, que el tiempo que trascurra entre el extendido de la tierra vegetal y la siembra será el mínimo indispensable.

- El recubrimiento de las superficies tiene que ser total, no se admitirán como válidos recubrimientos inferiores al 99%.

2.2. DESCOMPACTACIÓN DEL TERRENO

Los suelos compactos experimentan un aumento de su densidad que restringe el crecimiento de las raíces y reduce el movimiento del aire y del agua dentro de ellos. Por este motivo es necesario descompactar el terreno antes de proceder a instalar la vegetación.

La descompactación es una labor que consiste en romper la costra superficial del suelo; tiene por objeto aumentar la capacidad de infiltración del terreno y favorecer la respiración de las raíces.

Con el laboreo del terreno se pretenden varios objetivos tales como el esponjamiento del terreno, con el fin de que queden “huecos” donde se pueda almacenar el aire y la humedad. Con ello se consigue favorecer al máximo el crecimiento de la vegetación y de su sistema radicular, al aumentar la capacidad de infiltración del agua a fin de obtener una reserva capaz de sostener el crecimiento de la vegetación, reducir la densidad del suelo y permitir una mayor penetración de las raíces, con lo que aumentará sustancialmente el crecimiento de las plantas.

La labor preparatoria del terreno será un arado del terreno mediante motoazada o motocultor, con una profundidad mínima de 15 cm. Para conseguir una preparación uniforme se deben dar dos pasadas cruzadas.

2.3. SIEMBRA MANUAL A VOLEO

Debido a la escasa extensión de la superficie a repoblar, se descartan otras soluciones como hidrosiembra.

La cubierta vegetal se repondrá mediante la siembra a voleo de especie herbácea que se adapte a la climatología de la zona.

Además se seleccionará una especie que requiera poco aporte hídrico y no presente un crecimiento desmesurado en altura. De forma que se limite el coste de su mantenimiento.

2.4. PLANTACIONES

Teniendo en cuenta dificultad de la vegetación arbórea y arbustiva para reinstalarse de forma natural, se propone, para compensar el impacto de los ejemplares eliminados y acelerar la recuperación de la zona ajardinada de afección, la realización de plantaciones de ejemplares de diferentes especies arbóreas y arbustivas autóctonas en determinados puntos de la zona de actuación.

Se realizarán plantaciones en el contorno de la parcela donde se implanta la nueva EDAR. Para su plantación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Su localización será tal que no entorpezca las labores de operación y mantenimiento de la nueva EDAR.
- Se separarán de las nuevas instalaciones para evitar que sus redes reticular pueda afectar a las instalaciones soterradas.
- Las plantas procederán de un vivero oficial o comercial acreditado, con un tamaño de 250 cm de altura.
- Se abrirán huecos de 60 x 60 x 60 cm para su plantación.

- Su ubicación perseguirá minimizar el impacto visual de las nuevas instalaciones desde el vial de acceso a Mercagranada.

En el plano XX REPOSICIÓN PAISAJÍSTICA se recoge una propuesta de situación para la plantación de las especies arbóreas y arbustivas.

Debido a que se busca un rápido crecimiento y una alta capacidad de cobertura visual, se proponer reponer con la misma especie que los ejemplares que deben ser talados para la ejecución de la instalación.

Se repondrán 17 ejemplares de ciprés en la zona colindante con el vial de acceso a Mercagranada. Además se plantará una línea de seto en el borde del vial interior y del vial de nueva ejecución.